

SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL DE CHIRIGUANA (REPARTO)
E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA.

ACCIONANTE: MATHILDE MILETH GARCIA GONZALEZ

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MATHILDE MILETH GARCIA GONZALEZ mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N°49.746.373, actuando en causa propia me dirijo a su respetable despacho con el fin de instaurar **ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA** contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC; sus representantes legales o quien haga sus veces, con fundamento en las razones, tanto de hecho como de Derecho, procedo a exponer:

HECHOS

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, Mediante Acuerdo 20171000000116 del 24 de julio de 2017, aclarado por el acuerdo 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer 3.687 empleos con 4.973 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de la convocatoria pública 436 de 2017.
2. Me inscribí en la citada convocatoria reuniendo y acreditando los requisitos previstos para el cargo, superando todas las etapas de índole eliminatoria y clasificatoria.
3. Mediante la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.746.373, ocupó la posición No. 5, Este empleo corresponde al área temática agrícola para agricultura, con nucleos basicos tales como: agricultura de precision, riesgos, mecanizacion agricola.
4. Se vino Observando que durante el tiempo de vigencia de la lista de elegibles de la señora Garcia el SENA ha expediendo respuestas a diferentes peticionarios que le han solicitado informacion sobre las vacantes definitivas que estan disponibles para ser provistas por las multiples listas de elegibles que se encuentra aun vigentes de la convocatoria 436 del 2017 y que cumplen con las condiciones de empleos equivalentes, respuestas en las que se puede observar cargos disponibles, pero la gran mayoria estan ocupados

por nombramientos provisionales y encargos, desconociendo totalmente el mandato legal conforme a lo establecido en la ley 909 del 2004 modificada por la ley 1960 del 2019.

5. En el caso en particular, en la circular No. 2021 – 124 se puede corroborar que se encuentran diferentes vacantes definitivas disponibles, de las cuales cumpla con el perfil para ser nombrada en periodo de prueba, en especial 5 vacantes que conforme a lo estipulado por la circular No. 2021 – 124 se encuentran disponibles y de las cuales cumple las condiciones con el concepto de empleos equivalentes para ser nombrada.

Id Planta	Opec Convocatoria 436	Descripción Cargo	Perfil Del Empleo	Fecha De Generación De Vacante
883	#N/D	Instructor G01	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 19 De Mayo De 2021
8246	#N/D	Instructor G01	Forestal	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
1549	#N/D	Instructor G20	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
12318	59943	Instructor G01	Agricultura	Vacante - Vacante A Partir Del 16 Junio 2021
5471	#N/D	Instructor G01	Agricultura De Precision	Vacante - Vacante A Partir Del 23 Junio 2021

6. Teniendo el conocimiento de la existencias de estas vacantes y que el tiempo de vigencia de la lista de elegibles estaba por vencer, dentro del término de los dos años de vigencia de la lista de elegibles se decide radicar Derecho de Petición el día 14 de Diciembre de 2020 dirigido al SENA y la CNSC donde se pone en conocimiento de la existencia de dichas vacantes y se solicita:

- *Solicitar al SENA y la comisión CNSC hacer uso de la lista de elegibles de acuerdo a la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, en efecto de que la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y por consiguiente me nombre en periodo de prueba en cualquier zona geografica del pais donde se encuentre disponible vacante definitiva con las cuales cumpla con las condiciones de empleo equivalente.*
- *Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA , que se haga eficaz el nombramiento y posesion en período de prueba en los cargos de carrera previamente descrito de acuerdo al hecho numero 8 de esta solicitud, de los cuales cumpla con el perfil para desempeñarlos, en caso de no acceder a lo pretendido se me explique del por que la negativa.*
- *Solicitar al Servicio nacional de Aprendizaje SENA informacion de todas las vacantes definitivas que actualmente estan disponibles para hacer uso de la lista de elegibles que se encuentren aun vigentes de*

la convocatoria 436 de 2017 sin importar el estado en que se encuentre dicho cargo ya sea ocupado por nombramiento provisional, encargo etc.

7. Teniendo en cuenta que el día 5 enero de 2022 se cumplieron los 15 días hábiles para recibir una oportuna respuesta, radique acción de tutela el día 6 de enero de 2022, donde solicite que se tutelara mi derecho fundamental de petición.
8. Mediante oficio con Número de Radicación 01-2022-001199 con fecha de notificación 13/01/2022 el SENA dio respuesta a mi solicitud, informó que:

De acuerdo a la respuesta emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con radicado 7-2021-360602 mediante el cual fue contestada el día 13 de enero de 2022, en primer lugar manifiesta que la provisión del empleo denominado instructor grado 01 ubicado en el centro biotecnológico del Caribe regional Cesar, fue ofertado en la convocatoria 436 de 2017 pertenecientes al área de agricultura fueron provistas por nombramientos en periodo de prueba por las siguientes personas: Rodrigo Tofiño Rivera, Ciro Carlos Jiménez Cujia, Pablo Emilio Correa Parra quienes ocuparon las tres primeras posiciones por orden de mérito y que mi mandante quedó fuera del nombramiento en periodo de prueba puesto que ocupó una posición no meritosa para ostentar el cargo.

9. Mediante oficio con Número de Radicación 2022RS001268 con fecha de notificación 13/01/2022 la CNSC dio respuesta a mi solicitud, informó que:

”La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, mediante la cual, solicito el uso de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con Código 59813.

En atención a su solicitud y una vez consultado el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, se evidenció que en el marco del Proceso de Selección Nro. 436 de 2017 el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ofertó tres (3) vacantes para proveer el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 59813 denominado Instructor, Código 3010, Grado 1, agotadas las etapas del concurso mediante Resolución Nro. 20182120179245 del 24 de diciembre de 2018, se conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes ofertadas, lista que cobró firmeza el 10 de enero de 2020, por lo que se hace pertinente indicar que estuvo vigente hasta el día 9 de enero de 2022.

Consultado el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO y de conformidad con lo erigido en la Circular 001 de 2020¹, se constató que durante la vigencia el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA reportó la existencia de una

(1) vacante definitiva que cumple con el criterio de mismo empleo respecto de la lista de la OPEC Nro. 59813, razón por la cual se procedió a autorizar el uso de la lista de elegibles con el elegible ubicado en la posición cuatro (4).

Es importante indicar que la Entidad a la fecha, solo ha allegado los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los elegibles que ocuparon posiciones meritorias, razón por la cual, esta Comisión Nacional remitirá copia de la presente comunicación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de que dicha entidad envíe las actas de posesión, derogatoria y/o renuncia, según sea el caso, del elegible ubicado en la posición cuatro (4).

Aunado a lo expuesto y una vez consultado el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, se evidenció que tampoco allegó Actos Administrativos que den cuenta de la movilidad de la lista, por tanto, se presume que no se presentó derogatoria ni revocatoria sobre el acto administrativo de nombramiento, así como tampoco acto administrativo que declare la vacancia definitiva, por configurarse una de las causales de retiro contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

Finalmente, es pertinente indicar que tomando en consideración que sobre el acto administrativo mediante el cual se conformó la lista de elegibles acaeció la pérdida de fuerza ejecutoria, en el presente caso no es procedente hacer uso de la lista de elegibles.

Así las cosas y de conformidad con lo anterior, si la intención de la señora Matilde Mileth García González es acceder a un empleo de carrera administrativa, deberá consultar frecuentemente la página web de la CNSC, donde se publicará todo lo relacionado con nuevas convocatorias.

En este sentido se atiende su solicitud, no sin antes manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta coincide plenamente con la suministrada por usted en la Ventanilla Única.”

DERECHO CUYA PROTECCIÓN SE TUTELAN

Es preciso señalar que por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta la vulneración a mis Derechos Fundamentales, tales como Igualdad, Derecho de Petición, Derecho al Trabajo, Debido Proceso Administrativo, Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos por vía de Mérito, contenidos en los artículos 13, 23, 25, 29, 40 numeral 7o., de nuestra Constitución Política.

PRETENSIONES

- Como consecuencia del amparo de mis derechos fundamentales, se ordene al SENA verifique en su planta global los empleos que cumplen con las características de equivalencia del empleo identificado con el código OPEC al que concursaron o los cargos que hayan sido declarados en vacancia definitiva en virtud de alguna de las causales de retiro del servicio; o aquellos que, posterior a la fecha de la convocatoria No.436 de 2017 fueron declarados en vacancia definitiva y que, al momento de la apertura de dicha convocatoria estaban provistos con personal en carrera administrativa. Acto seguido y de hallar de tales empleos, el SENA deberá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de la lista de elegibles. Para tal efecto, señalan que el SENA deberá adelantar los trámites administrativos, financieros y presupuestales para legalizar el uso de la lista de elegible
- ORDENAR a la CNCS para que dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de la lista de elegibles por parte del SENA, provea con listas de elegibles con los empleos equivalentes a la OPEC por el que concurse, empleos que hubieren sido declarados en vacancia definitiva, en virtud de alguna de las causales de retiro del servicio; o aquellos que posterior a la fecha de la convocatoria No 436 de 2017 fueron Expediente Acumulado 2021-00009-015 declarados en vacancia definitiva y que, al momento de la apertura de dicha convocatoria estaban provistos con personal en carrera administrativa.
- Ordenar que se suspenda la vigencia de todas las listas de elegibles hasta tanto no se dé cumplimiento a lo ordenado en el fallo.
- Ordenar a las accionadas que informen a este Despacho sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas en esta providencia.
- Que se tutele mi derecho fundamental de petición, conforme a nuestro estado social de Derecho, en consecuencia de lo anterior, se ordene a SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNCS que en el término de 48 horas responda de fondo los derecho de petición referenciado.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos humanos y 25 de la convención americana de los derechos humanos.

LEY 1960 DE 2019

EMPLEOS EQUIVALENTES

Quiero dejar constancia que para mi caso, la institucion SENA, solo puede regirse por los conceptos de empleos equivalentes que fueron expedidos antes de la realizacion del concurso, toda vez que la zona geografica no puede ser tenida en cuenta para el nombramientos de las vancantes en la cuales cumpla con los requisitos del concepto de empleo equivalentes, por que para la fecha ninguno de los reglamentos tenian esta condicion de ser de la misma zona geografica.

DECRETO 1083 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.11.2.3 *Empleos equivalentes*. Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente.

ACUERDO 562 DEL 2016 expedido por el CNSC nos dice:

“Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.”

Aclaro que se deben utilizar los conceptos que estaban activos para la fecha en que realice el concurso, toda vez que para el 2020 la CNSC expidió concepto donde anexaba como condición la zona geográfica, concepto que bajo el principio de favorabilidad laboral no puede ser tenido en cuenta.

LEY 1960 DE 2019 Y SU APLICACIÓN EN EL TIEMPO

La Corte Constitucional en la Sentencia T – 340 del 2020, en cuanto dispuso que la referida ley 1960 debía ser aplicada con efecto RESTROPECTIVO en lo que se refiere al uso de lista de elegibles vigentes, para el respectivo nombramiento de cargos no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria, siempre y cuando sean empleos equivalentes

En consecuencia, se ordenará a la CNSC aplicar lo dispuesto en la ley 1960 del 2019 de manera de retrospectividad y para el efecto requiera al SENA la información sobre los cargos equivalentes con vacancia definitiva que se dieron con posterioridad a la convocatoria 436 del 2017.

PRINCIPIO DE MERITO

En esta oportunidad se busca proteger el principio de merito puesto que me encuentro incurso en este, en virtud de los derechos de carrera adquiridos que obtuve en la convocatoria 436 de 2017 a quedar en firmeza en lista de elegible y así proteger el cumplimiento de los fines estatales y de la función administrativa así mismo derecho de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos; el debido proceso, Igualdad y trato de oportunidades dado que agote con todas las etapas y pruebas del concurso.

RAZONES DE DERECHO

Señor juez, me dirijo ante usted con todo el respeto, por que se me está vulnerando mi derecho a tener Igualdad, Derecho de Petición, Derecho al Trabajo, Debido Proceso Administrativo, Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos por vía de Mérito toda vez que :

-EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

Señor juez la **LEY 1960 DE 2019 en su artículo 31 numeral 4 ordena que** las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad se cubrirán con estricto orden de merito de las listas de elegibles que se encuentren aun vigentes. En el caso concreto es justo lo que esta aconteciendo, como bien se dejó plasmado en los hechos, participe de la convocatoria pública 436 del 2017, quede en lista de elegibles, he venido notando como ya es habitual que en el servicio aprendizaje SENA se profieren nombramientos provisionalmente de manera continua a diferentes técnicos, tecnólogos y profesionales en cargos que desconocemos la calidad si es temporal o definitiva, lo que si se puede garantizar es la necesidad que tiene la institución de personal que desarrollan las diferentes actividades que consigo trae la misión del SENA; ante esta situación me vi en la tarea de investigar que calidad tienen algunas vacantes que actualmente están ocupadas por nombramientos en provisionalidad y es donde obtengo conocimiento de la circular No. 2021 – 124 en donde se informa de toda la actualidad de el año 2021 en cuanto a vacantes se refiere y puedo verificar que en algunas cumpla con las características de empleo equivalentes, pero en ningún momento ni el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA ni la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC han hecho uso de la lista de elegibles y así iniciar el debido trámite regular tal como lo ordena la ley 909 del 2004, es por lo que decido radicar solicitud pretendiendo que tanto el SENA y la CNSC me hagan el respectivo llamado en periodo de prueba, les demuestro que las vacantes están, dejándolos sin

argumento para una futura negativa y aun así solicito que en caso de ser negado lo solicitado se me de una explicación detallada del por que la negativa y aprovecho la oportunidad para solicitar el número de vacantes que se encuentran disponibles desde que se realizó el concurso 436 del 2017, no podemos olvidar que la circular solo nos está probando las vacantes que se crearon en el año 2021.

Señor juez es importante colocarle en conocimiento que en la presente el servicio aprendizaje- SENA mediante el decreto 1060 del año 2021 prorrogó la planta de 800 empleos temporales la cual había sido creada por el decreto 553 del 2017, que anualmente contrata más de 3000 contratistas esto sin conocer el número exacto de todos los nombramientos de carácter provisional que son escogidos a dedo y que en la mayoría de casos se encuentran ocupando vacantes de carácter definitivos que conforme al mandato legal deberían estar en cabeza de los que estamos en lista de elegibles, reitero todo esto demuestra la necesidad que tiene la institución de personal que desarrollen las diferentes actividades lo que no es comprendido el por que no acatan el mandato legal y hacen uso de las diferentes listas de elegibles.

-ARGUMENTOS – POR RESPUESTAS DE FONDO

Es evidente que *Servicio nacional de Aprendizaje SENA* obviaron totalmente las solicitudes presentadas, ya que no dieron respuestas de fondo, En cuanto al SENA, en la segunda pretensión se le solicita *“que se haga eficaz el nombramiento y posesión en período de prueba en los cargos de carrera previamente descrito de acuerdo al hecho número 8 de esta solicitud, de los cuales cumple con el perfil para desempeñarlos la señora GARCIA GONZALEZ, en caso de no acceder a lo pretendido se me explique del por que la negativa”*

En ningún aparte de la respuesta nos brinda una respectiva explicación del por que no se nombra a la señora García Gonzales en período de prueba aun a pesar de que se está probando que las vacantes mencionadas en el hecho 8 de la solicitud son nuevas y cumplen con el concepto de empleos equivalentes. Si la institución tiene alguna negativa sobre este nombramiento debe explicarla vacante por vacante del por que no se nombra a la señora García.

En la tercera pretensión se solicita *“al Servicio nacional de Aprendizaje SENA información de todas las vacantes definitivas que actualmente están disponibles para hacer uso de la lista de elegibles que se encuentren aun vigentes de la convocatoria 436 de 2017 sin importar el estado en que se encuentre dicho cargo ya sea ocupado por nombramiento provisional, encargo etc”*.

Puede usted su señoría corroborar en la respuesta que será debidamente aportada en esta acción, que el Servicio nacional de Aprendizaje SENA ignora totalmente esta pretensión, la cual por la naturaleza del asunto tiene gran importancia.

-EN CUANTO POR QUE ACCEDO A LA ACCION DE TUTELA.

la acción de tutela ha sido prevista como mecanismo expedito para la protección de los derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la

acción o la omisión de alguna autoridad o un particular, y el afectado no disponga de otro mecanismo de defensa judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Ordenamiento Superior, reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, o cuando poseyéndolo, la tutela sea utilizada como medio transitorio de inmediata aplicación para evitar un perjuicio irremediable Para el caso concreto, acudir a los medios ordinarios de defensa judicial no resulta eficaz, pues es claro que se requiere solución inmediata, dado que las listas de elegibles en que figuro se encontrara vencida cuando se resuelva de fondo esta accion toda vez, que cuando inicie las acciones presentado la solicitud mi lista de elegibles se encontraba vigente, pero como la entidad no contesto la peticion en los 15 dias habiles a los que estaba obligada por mandato legal, ya que mi lista se vencia el 10 enero de 2022, ellos debieron haberme respondido maximo el 5 de enero de 2022 y como no lo hicieron me vi en la obligacion de radicar accion de tutela para que me respondiera, respuesta que me fue notificada el dia 13 de enero cuando la lista se encontraba vencida, Por esta dificil situacion es de mi consideracion que es usted señor juez constitucional competente para resolver el asunto de fondo, toda vez que me encuentro a puertas de un perjuicio irremediable por lo que considero un actuar de mala fe de las dos instituciones.

COMPETENCIA

Es usted, señor juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Manifiesto señor juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismo hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia de Resolución No. CNSC – 20182120179245
2. Copia de firmeza de lista de elegibles.
3. Copia circular No. 2021 – 124.

4. Derecho de Petición radicado el día 14 de Diciembre de 2020
5. Respuesta con Numero de Radicacion 01-2022-001199 con fecha de notificacion 13/01/2022 del SENA.
6. Respuesta con Numero de Radicacion 2022RS001268 con fecha de notificacion 13/01/2022 de la CNSC.

NOTIFICACIONES

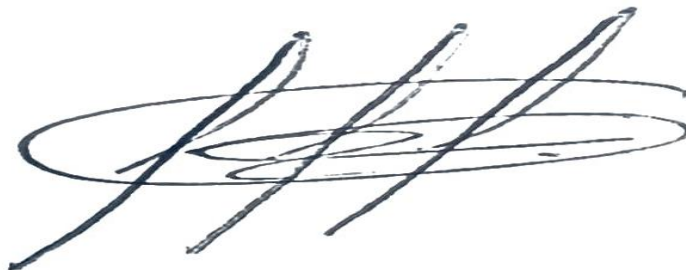
Las recibiré en su despacho o
Transversal 27 #52-90 altos de ziruma 2 casa 12 Valledupar.
Numero: 301 308 6473
Correo: abogadogorgequintero@hotmail.com

La parte accionada:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA –
Calle 57 No. 8 -69 bogota.
Judicialdirecciong@sena.edu.co

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC
Carrera 16 No. 96 – 64 piso 7 bogota.
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Del señor juez aténtame,



MATHILDE MILETH GARCIA GONZALEZ
C. de C. No 49.746.373

SEÑORES.

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
- **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**

REF. DERECHO DE PETICIÓN.

JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES, Ciudadano mayor de edad, Vecino del Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar e identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.658.494 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación legal de la señora **MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ** identificada con la cedula de No. 49.746.373, mediante poder debidamente conferido, acudo a su despacho en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 13 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 sustituida por la ley estatutaria 1755 de 2015, me dirijo a esta Entidad por medio del presente escrito, exponiendo con claridad los siguientes:

HECHOS.

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, Mediante Acuerdo 20171000000116 del 24 de julio de 2017, aclarado por el acuerdo 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer 3.687 empleos con 4.973 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de la convocatoria pública 436 de 2017.
2. Indico que mi pordendente se inscribio en la citada convocatoria reuniendo y acreditando los requisitos previstos para el cargo, superando todas las etapas de índole eliminatoria y clasificatoria.
3. Mediante la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.746.373, ocupó la posición No. 5, Este empleo corresponde al área temática agricola para agricultura, con nucleos basicos tales como: agricultura de presicion, riesgos, mecanizacion agricola.
4. Es necesario hacerle constar al SENA que actualmente es la siguiente en lista, en virtud que los 3 primeros que aparecen en la firmeza de la lista de elegibles por derechos adquiridos obtuvieron su nombramiento conforme a lo requerido en el concurso citado.
5. El cuarto en lista, el señor Carlos Julio Polo Padilla fue nombrado y posesionado producto de la vacante provista por el señor Eduardo Mendoza Acosta quien obtuvo la calidad de pensionado. Lo que le permite a la señora Garcia Gonzales ser actualmente la primera en la lista de elegibles para proveer el cargo de carrera denominado Instructor Grado 1 de las vacantes

definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad. Conforme a lo ordenado en la ley 1960 del 2019 en su ART 31 Numeral 4.

6. En la presente anualidad el SENA ha expedido respuestas a diferentes peticionarios que le han solicitado informacion sobre las vacantes definitivas que estan disponibles para ser provistas por las multiples listas de elegibles que se encuentra aun vigentes de la convocatoria 436 del 2017 y que cumplen con las condiciones de empleos equivalentes, respuestas en las que se puede observar cargos disponibles, pero la gran mayoria estan ocupados por nombramientos provisionales y encargos, desconociendo totalmente el mandato legal conforme a lo establecido en la ley 909 del 2004 modificada por la ley 1960 del 2019.
7. En el caso en particular, en la circular No. 2021 – 124 se puede corroborar que se encuentran diferentes vacantes definitivas disponibles, de las cuales cumpla con el perfil para ser nombrada en periodo de prueba.
8. Acontinuacion, informo al SENA y la CNSC de 5 vacantes que conforme a lo estipulado por la circular No. 2021 – 124 se encuentran disponibles y de las cuales cumpla las condiciones con el concepto de empleos equivalentes para ser nombrada.

Id Planta	Opec Convocatoria 436	Descripción Cargo	Perfil Del Empleo	Fecha De Generación De Vacante
883	#N/D	Instructor G01	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 19 De Mayo De 2021
8246	#N/D	Instructor G01	Forestal	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
1549	#N/D	Instructor G20	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
12318	59943	Instructor G01	Agricultura	Vacante - Vacante A Partir Del 16 Junio 2021
5471	#N/D	Instructor G01	Agricultura De Precision	Vacante - Vacante A Partir Del 23 Junio 2021

PRETENSIONES

1. Solicitar al SENA y la comisión CNSC hacer uso de la lista de elegibles de acuerdo a la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, en efecto de que la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y por consiguiente se nombre en periodo de prueba a la señora MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.746.373 en cualquier zona geografica del pais donde se encuentre disponible vacante definitiva con las cuales cumpla con las condiciones de empleo equivalente.
2. Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA , que se haga eficaz el nombramiento y posesion en período de prueba en los cargos de carrera previamente descrito de acuerdo al hecho numero 8 de esta solicitud, de los

cuales cumple con el perfil para desempeñarlos la señora GARCIA GONZALEZ, en caso de no acceder a lo pretendido se me explique del por que la negativa.

3. Solicitar al Servicio nacional de Aprendizaje SENA informacion de todas las vacantes definitivas que actualmente estan disponibles para hacer uso de la lista de elegibles que se encuentren aun vigentes de la convocatoria 436 de 2017 sin importar el estado en que se encuentre dicho cargo ya sea ocupado por nombramiento provisional, encargo etc.

ARGUMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

Consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 13 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 sustituida por la ley estatutaria 1755 de 2015.

EMPLEOS EQUIVALENTES

Quiero dejar constancia que para mi caso, la institucion SENA, solo puede regirse por los conceptos de empleos equivalentes que fueron expedidos antes de la realizacion del concurso, toda vez que la zona geografica no puede ser tenida en cuenta para el nombramientos de las vancantes en la cuales cumpla con los requisitos del concepto de empleo equivalentes, por que para la fecha ninguno de los reglamentos tenian esta condicion de ser de la misma zona geografica.

DECRETO 1083 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.11.2.3 Empleos equivalentes. Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente.

ACUERDO 562 DEL 2016 expedido por el CNSC nos dice:

“Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.”

Aclaro que se deben utilizar los conceptos que estaban activos para la fecha en que realice el concurso, toda vez que para el 2020 la CNSC expidió concepto donde anexaba como condición la zona geográfica, concepto que bajo el principio de favorabilidad laboral no puede ser tenido en cuenta.

LEY 1960 DE 2019 Y SU APLICACIÓN EN EL TIEMPO

La Corte Constitucional en la Sentencia T – 340 del 2020, en cuanto dispuso que la referida ley 1960 debía ser aplicada con efecto RESTROPECTIVO en lo que se refiere al uso de lista de elegibles vigentes, para el respectivo nombramiento de cargos no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria, siempre y cuando sean empleos equivalentes

En consecuencia, se ordenara a la CNSC aplicar lo dispuesto en la ley 1960 del 2019 de manera de retrospectividad y para el efecto requiera al sena la información sobre los cargos equivalentes con vacancia definitiva que se se dieron con posterioridad a la convocatoria 436 del 2017.

PRINCIPIO DE MERITO

En esta oportunidad se busca proteger el principio de merito puesto que me encuentro incurso en este, en virtud de los derechos de carrera adquiridos que obtuve en la convocatoria 436 de 2017 a quedar en firmeza en lista de elegible y así proteger el cumplimiento de los fines estatales y de la función administrativa así mismo derecho de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos; el debido proceso, igualdad y trato de oportunidades dado que agote con todas las etapas y pruebas del concurso.

ANEXOS Y PRUEBAS

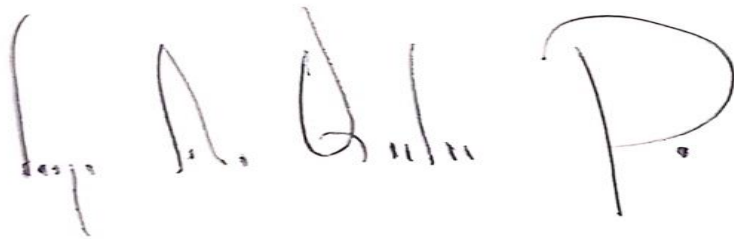
1. Copia de Resolución No. CNSC – 20182120179245
2. Copia de firmeza de lista de elegibles.
3. Copia circular No. 2021 – 124.
4. Poder autenticado.

NOTIFICACIONES

DIRECCION: transversal 27 Numero 50-90, altos de ziruma 2 casa 12, Valledupar Cesar.

CORREO ELECTRONICO: abogadojorgequintero@hotmail.com

TELEFONO: 3013086473

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Andrés Quintero Payares'. The signature is written in a cursive style with a large, prominent 'P' at the end.

JORGE ANDRÉS QUINTERO PAYARES

C. de C. No 1.065.658.494 de Valledupar

TP. No 323407 Expedida por el C. S. J.

2022OFI-400.540.12-1594

Al contestar cite este número
2022RS001268

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Señor:
JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES
ABOGADOJORGEQUINTERO@HOTMAIL.COM

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Referencia: 2021RE017356

Respetado señor Jorge Andrés,

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, mediante la cual, actuando en representación de la señora Matilde Mileth García González, solicita el uso de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con Código 59813.

En atención a su solicitud y una vez consultado el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, se evidenció que en el marco del Proceso de Selección Nro. 436 de 2017 el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ofertó tres (3) vacantes para proveer el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 59813 denominado Instructor, Código 3010, Grado 1, agotadas las etapas del concurso mediante Resolución Nro. 20182120179245 del 24 de diciembre de 2018, se conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes ofertadas, lista que cobró firmeza el 10 de enero de 2020, por lo que se hace pertinente indicar que **estuvo vigente hasta el día 9 de enero de 2022.**

Consultado el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO y de conformidad con lo erigido en la Circular 001 de 2020¹, se constató que durante la vigencia el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA **reportó** la existencia de una **(1) vacante definitiva** que cumple con el criterio de mismo empleo respecto de la lista de la OPEC Nro. 59813, **razón por la cual se procedió a autorizar el uso de la lista de elegibles con el elegible ubicado en la posición cuatro (4).**

Es importante indicar que la Entidad a la fecha, solo ha allegado los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los elegibles que ocuparon posiciones meritorias, razón por la cual, esta Comisión Nacional remitirá copia de la presente comunicación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de que dicha entidad envíe las actas de posesión, derogatoria y/o renuncia, según sea el caso, del elegible ubicado en la posición cuatro (4).

¹ Derogada por la Circular Externa Nro. 011 de 2021

Aunado a lo expuesto y una vez consultado el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, se evidenció que tampoco allegó Actos Administrativos que den cuenta de la movilidad de la lista, por tanto, se presume que no se presentó derogatoria ni revocatoria sobre el acto administrativo de nombramiento, así como tampoco acto administrativo que declare la vacancia definitiva, por configurarse una de las causales de retiro contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

Finalmente, es pertinente indicar que tomando en consideración que sobre el acto administrativo mediante el cual se conformó la lista de elegibles **acaeció la pérdida de fuerza ejecutoria**, en el presente caso no es procedente hacer uso de la lista de elegibles.

Así las cosas y de conformidad con lo anterior, si la intención de la señora Matilde Mileth García González es acceder a un empleo de carrera administrativa, deberá consultar frecuentemente la página web de la CNSC, donde se publicará todo lo relacionado con nuevas convocatorias.

En este sentido se atiende su solicitud, no sin antes manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta coincide plenamente con la suministrada por usted en la Ventanilla Única.

Cordialmente,



SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY
ASESOR

Anexos:

Copia:

Elaboró: LAURA ANGÉLICA SÁNCHEZ ZULUAGA - CONTRATISTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Revisó: DEYVID ARTURO ARAQUE CUESTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Aprobó: LILIANA CAMARGO MOLINA - CONTRATISTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA



CONVOCATORIA No. 436 de 2017 – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMEZA DE LISTA DE ELEGIBLES

A través de la Resolución No. 20192120123805 del 19 de diciembre de 2019 se resuelve NO excluir de la Lista de Elegibles conformada mediante la Resolución No. 20182120179245 del 24 de diciembre de 2018, a la aspirante CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA quien ocupaba la posición No. 2, razón por la cual se publica la firmeza de la siguiente lista de elegibles, así:

OPEC	VACANTES	RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES			
					POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
59813	3	20182120179245	24/12/2018	10/01/2020	2	5177304	CIRO CARLOS	JIMENEZ CUJIA
					4	10772266	CARLOS JULIO	POLO PADILLA
					5	49746373	MATILDE MILETH	GARCIA GONZALEZ
					6	49690968	BELKIS MARIA	BOLAÑO FUENTES
					7	5016972	CARLOS	CAMARGO PALLARES
					8	12645467	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA
					9	49772865	ARACELY DEL CARMEN	DIAZ WITT



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182120179245 DEL 24-12-2018

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 -SENA"*

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil seiscientos ochenta y siete (3.687) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 -SENA.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51¹ del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo previsto en el numeral 4^o del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las

¹ "ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito."

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer **tres (3) vacantes** del empleo de carrera denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, bajo el código OPEC No. **59813**, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	94268355	RODRIGO	TOFIÑO RIVERA	73.10
2	CC	5177304	CIRO CARLOS	JIMENEZ CUJIA	69.44
3	CC	79432260	PABLO EMILIO	CORREA PARRA	65.63
4	CC	10772266	CARLOS JULIO	POLO PADILLA	62.68
5	CC	49746373	MATILDE MILETH	GARCIA GONZALEZ	62.15
6	CC	49690968	BELKIS MARIA	BOLAÑO FUENTES	57.68
7	CC	5016972	CARLOS	CAMARGO PALLARES	54.49
8	CC	12645467	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA	53.93
9	CC	49772865	ARACELY DEL CARMEN	DIAZ WITT	48.07

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos³.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

ARTÍCULO CUARTO.- En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

³ Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"*

ARTÍCULO QUINTO.- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de diciembre de 2018


FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

SEÑORES.

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
- **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**

REF. DERECHO DE PETICIÓN.

JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES, Ciudadano mayor de edad, Vecino del Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar e identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.658.494 expedida en Valledupar Cesar, actuando en representación legal de la señora **MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ** identificada con la cedula de No. 49.746.373, mediante poder debidamente conferido, acudo a su despacho en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 13 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 sustituida por la ley estatutaria 1755 de 2015, me dirijo a esta Entidad por medio del presente escrito, exponiendo con claridad los siguientes:

HECHOS.

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, Mediante Acuerdo 20171000000116 del 24 de julio de 2017, aclarado por el acuerdo 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer 3.687 empleos con 4.973 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de la convocatoria pública 436 de 2017.
2. Indico que mi pordendente se inscribio en la citada convocatoria reuniendo y acreditando los requisitos previstos para el cargo, superando todas las etapas de índole eliminatoria y clasificatoria.
3. Mediante la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.746.373, ocupó la posición No. 5, Este empleo corresponde al área temática agricola para agricultura, con nucleos basicos tales como: agricultura de presicion, riesgos, mecanizacion agricola.
4. Es necesario hacerle constar al SENA que actualmente es la siguiente en lista, en virtud que los 3 primeros que aparecen en la firmeza de la lista de elegibles por derechos adquiridos obtuvieron su nombramiento conforme a lo requerido en el concurso citado.
5. El cuarto en lista, el señor Carlos Julio Polo Padilla fue nombrado y posesionado producto de la vacante provista por el señor Eduardo Mendoza Acosta quien obtuvo la calidad de pensionado. Lo que le permite a la señora Garcia Gonzales ser actualmente la primera en la lista de elegibles para proveer el cargo de carrera denominado Instructor Grado 1 de las vacantes

definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad. Conforme a lo ordenado en la ley 1960 del 2019 en su ART 31 Numeral 4.

6. En la presente anualidad el SENA ha expedido respuestas a diferentes peticionarios que le han solicitado informacion sobre las vacantes definitivas que estan disponibles para ser provistas por las multiples listas de elegibles que se encuentra aun vigentes de la convocatoria 436 del 2017 y que cumplen con las condiciones de empleos equivalentes, respuestas en las que se puede observar cargos disponibles, pero la gran mayoria estan ocupados por nombramientos provisionales y encargos, desconociendo totalmente el mandato legal conforme a lo establecido en la ley 909 del 2004 modificada por la ley 1960 del 2019.
7. En el caso en particular, en la circular No. 2021 – 124 se puede corroborar que se encuentran diferentes vacantes definitivas disponibles, de las cuales cumpla con el perfil para ser nombrada en periodo de prueba.
8. Acontinuacion, informo al SENA y la CNSC de 5 vacantes que conforme a lo estipulado por la circular No. 2021 – 124 se encuentran disponibles y de las cuales cumpla las condiciones con el concepto de empleos equivalentes para ser nombrada.

Id Planta	Opec Convocatoria 436	Descripción Cargo	Perfil Del Empleo	Fecha De Generación De Vacante
883	#N/D	Instructor G01	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 19 De Mayo De 2021
8246	#N/D	Instructor G01	Forestal	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
1549	#N/D	Instructor G20	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
12318	59943	Instructor G01	Agricultura	Vacante - Vacante A Partir Del 16 Junio 2021
5471	#N/D	Instructor G01	Agricultura De Precision	Vacante - Vacante A Partir Del 23 Junio 2021

PRETENSIONES

1. Solicitar al SENA y la comisión CNSC hacer uso de la lista de elegibles de acuerdo a la Resolución No. CNSC - 20182120179245, con fecha de 24 de diciembre del 2018 y que adquirió firmeza total el 10 de enero de 2020, en efecto de que la CNSC conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo de carrera denominado Instructor, identificado con el código OPEC No. 59813, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y por consiguiente se nombre en periodo de prueba a la señora MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.746.373 en cualquier zona geografica del pais donde se encuentre disponible vacante definitiva con las cuales cumpla con las condiciones de empleo equivalente.
2. Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA , que se haga eficaz el nombramiento y posesion en período de prueba en los cargos de carrera previamente descrito de acuerdo al hecho numero 8 de esta solicitud, de los

cuales cumple con el perfil para desempeñarlos la señora GARCIA GONZALEZ, en caso de no acceder a lo pretendido se me explique del por que la negativa.

3. Solicitar al Servicio nacional de Aprendizaje SENA informacion de todas las vacantes definitivas que actualmente estan disponibles para hacer uso de la lista de elegibles que se encuentren aun vigentes de la convocatoria 436 de 2017 sin importar el estado en que se encuentre dicho cargo ya sea ocupado por nombramiento provisional, encargo etc.

ARGUMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

Consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 13 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 sustituida por la ley estatutaria 1755 de 2015.

EMPLEOS EQUIVALENTES

Quiero dejar constancia que para mi caso, la institucion SENA, solo puede regirse por los conceptos de empleos equivalentes que fueron expedidos antes de la realizacion del concurso, toda vez que la zona geografica no puede ser tenida en cuenta para el nombramientos de las vancantes en la cuales cumpla con los requisitos del concepto de empleo equivalentes, por que para la fecha ninguno de los reglamentos tenian esta condicion de ser de la misma zona geografica.

DECRETO 1083 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.11.2.3 *Empleos equivalentes*. Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente.

ACUERDO 562 DEL 2016 expedido por el CNSC nos dice:

“Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.”

Aclaro que se deben utilizar los conceptos que estaban activos para la fecha en que realice el concurso, toda vez que para el 2020 la CNSC expidió concepto donde anexaba como condición la zona geográfica, concepto que bajo el principio de favorabilidad laboral no puede ser tenido en cuenta.

LEY 1960 DE 2019 Y SU APLICACIÓN EN EL TIEMPO

La Corte Constitucional en la Sentencia T – 340 del 2020, en cuanto dispuso que la referida ley 1960 debía ser aplicada con efecto RESTROPECTIVO en lo que se refiere al uso de lista de elegibles vigentes, para el respectivo nombramiento de cargos no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria, siempre y cuando sean empleos equivalentes

En consecuencia, se ordenara a la CNSC aplicar lo dispuesto en la ley 1960 del 2019 de manera de retrospectividad y para el efecto requiera al sena la información sobre los cargos equivalentes con vacancia definitiva que se se dieron con posterioridad a la convocatoria 436 del 2017.

PRINCIPIO DE MERITO

En esta oportunidad se busca proteger el principio de merito puesto que me encuentro incurso en este, en virtud de los derechos de carrera adquiridos que obtuve en la convocatoria 436 de 2017 a quedar en firmeza en lista de elegible y así proteger el cumplimiento de los fines estatales y de la función administrativa así mismo derecho de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos; el debido proceso, igualdad y trato de oportunidades dado que agote con todas las etapas y pruebas del concurso.

ANEXOS Y PRUEBAS

1. Copia de Resolución No. CNSC – 20182120179245
2. Copia de firmeza de lista de elegibles.
3. Copia circular No. 2021 – 124.
4. Poder autenticado.

NOTIFICACIONES

DIRECCION: transversal 27 Numero 50-90, altos de ziruma 2 casa 12, Valledupar Cesar.

CORREO ELECTRONICO: abogadojorgequintero@hotmail.com

TELEFONO: 3013086473

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Andrés Quintero Payares'. The signature is written in a cursive style with some stylized letters.

JORGE ANDRÉS QUINTERO PAYARES

C. de C. No 1.065.658.494 de Valledupar

TP. No 323407 Expedida por el C. S. J.



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182120179245-DÉL 24-12-2018

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"*

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil seiscientos ochenta y siete (3.687) empleos, con cuatro mil novecientas setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51¹ del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo previsto en el numeral 4^o del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las

¹ "ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito."

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer **tres (3) vacantes** del empleo de carrera denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, bajo el código OPEC No. **59813**, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	94268355	RODRIGO	TOFIÑO RIVERA	73.10
2	CC	5177304	CIRO CARLOS	JIMENEZ CUJIA	69.44
3	CC	79432260	PABLO EMILIO	CORREA PARRA	65.63
4	CC	10772266	CARLOS JULIO	POLO PADILLA	62.68
5	CC	49746373	MATILDE MILETH	GARCIA GONZALEZ	62.15
6	CC	49690968	BELKIS MARIA	BOLAÑO FUENTES	57.68
7	CC	5016972	CARLOS	CAMARGO PALLARES	54.49
8	CC	12645467	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA	53.93
9	CC	49772865	ARACELY DEL CARMEN	DIAZ WITT	48.07

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos³.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

ARTÍCULO CUARTO.- En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

³ Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59813, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"*

ARTÍCULO QUINTO.- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de diciembre de 2018


FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

CONVOCATORIA No. 436 de 2017 – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMEZA DE LISTA DE ELEGIBLES

A través de la Resolución No. 20192120123805 del 19 de diciembre de 2019 se resuelve NO excluir de la Lista de Elegibles conformada mediante la Resolución No. 20182120179245 del 24 de diciembre de 2018, a la aspirante CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA quien ocupaba la posición No. 2, razón por la cual se publica la firmeza de la siguiente lista de elegibles, así:

OPEC	VACANTES	RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES			
					POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
59813	3	20182120179245	24/12/2018	10/01/2020	2	5177304	CIRO CARLOS	JIMENEZ CUJIA
					4	10772266	CARLOS JULIO	POLO PADILLA
					5	49746373	MATILDE MILETH	GARCIA GONZALEZ
					6	49690968	BELKIS MARIA	BOLAÑO FUENTES
					7	5016972	CARLOS	CAMARGO PALLARES
					8	12645467	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA
					9	49772865	ARACELY DEL CARMEN	DIAZ WITT

SEÑORES.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
 - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
- E. S. D.

MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, mayor Residenciada y domiciliado en Valledupar, Cesar identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctor **JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES**, igualmente mayor y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número **1065.658.494** , expedida en Valledupar, Cesar y portador de la tarjeta profesional número **323407** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico abogadogorgequintero@hotmail.com inscrito en el registro nacional de abogados, para que en mí nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación solicitud al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 13 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 sustituida por la ley estatutaria 1755 de 2015.


Mi apoderado queda facultado para Recibir, Transigir, Conciliar, Desistir, Sustituir, Reasumir, Renunciar, Comprometer, Proponer incidentes y excepciones, interponer recursos de Ley, Solicitar y aportar pruebas, Actuar en todas las etapas e instancias procesales, además de todas aquellas orientadas a lograr la gestión propia del asunto. Sírvase, por lo tanto, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder. Del Señor Juez,

Atentamente,



MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ
C.C DE No. 49746.373 De Chiriguana Cesar

ACEPTO:



JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES
C de C. No 1.065.658.494 de Valledupar
TP. No 323407 Expedida por el C. S. J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7648851

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 49746373 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v3m3p07eylrn
14/12/2021 - 15:50:53



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.



JUAN ALBERTO FERIAS CAMACHO

Notario Primero (1) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m3p07eylrn

Acta 1

C I R C U L A R No. 2021-124

Bogotá, 11 de noviembre de 2021

PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES, COMISION DE RECLAMOS

Asunto: Información sobre la provisión de las listas de elegibles, listas vencidas y vigentes año 2021.

Con el fin de obtener información de los movimientos generados en los años 2021 al interior de la planta de personal del SENA, SINDESENA a través de la oficina del Senador Wilson Arias, radicó un derecho de petición; es así como, ante los interrogantes sobre el tema, la dirección del SENA responde:

- 1. Ante la inquietud de las vacantes que han sido provistos por fallos judiciales en el año 2021. El SENA suministra el listado que se anexa a continuación. Con esta información se solicita a los a las subdirectivas y comités regionales, la revisión de cada una de las IDP que han sido provistas y en aras de armonizar los derechos acompañar tanto a los trabajadores provisionales que se encuentran en estas vacantes como también a los elegibles que se posesionan con el fin de realizarle el seguimiento individual a cada caso.**

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	HOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
8305	59509	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO	CUNDINAMARCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	Profesional G01	ALBA	PINZON SAENZ	ESTE CARGO PERTENECE A LA FUNCIONARIA MARTHA CECILIA URIBE MIENTRAS SU NPP EN EL SENA -	ESTE IDP SE ENCONTRABA PROVISTO POR FALLO DE TUTELA POR UNA TRABAJADORA PREPENSIONADA.
9251	58356	ANTIOQUIA	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	INFRAESTRUCTURA	CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION	Instructor G18	RUBY	VARGAS RUIZ	VACANTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL - TRASLADOPOR FALLO DE TUTELA	ESTE IDP SE ENCONTRABA PROVISTO CON UNA PROVISIONAL QUE CONTABA CON PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA.
8850	58398	ANTIOQUIA	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	RISARALDA	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL	Instructor G01	VACANTE	VACANTE	VACANTE - VACANTE A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DE 2020	Este IDP se encontraba vacante y estaba en la regional Risaralda
3822	58398	BOYACÁ	CENTRO INDUST. DE MANTENIMIENTO Y MANUF.	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	MAGDALENA	CENTRO DE LOG. Y PROM. ECOTUR DEL MAGDALENA	Instructor G08	NATALIE MARGARITA	ZABLEH OROZCO	VACANTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL - RES 1-0434 DEL 15 DE ABRIL DE 2020	Este IDP se encontraba en el Magdalena y estaba provisto por una trabajadora que contaba con protección laboral reforzada



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
7047	58398	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	Instructor G12	WILLIAM DARIO	RINCON GONZALEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	Este IDP en la planta a corte de agosto de 2021 ya se encuentra provisto.
3758	58722	BOYACÁ	CENTRO DE DESAR. AGROP. Y AGROINDUSTRIAL	AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	BOYACÁ	CENTRO DE DESAR. AGROP. Y AGROINDUSTRIAL	Instructor G13	ALEXANDER	MARTINEZ CASTRILLON	VACANTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL - REINTEGRO FALLO JUDICIAL RES 15-0618 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020	El trabajador fue reubicado. Estaba provista por un provisional que contaba con protección laboral reforzada.
2676	58390	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	BELLEZA	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	Instructor G09	DIANA CAROLINA	GUZMAN MORALES	VACANTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	La trabajadora fue reubicada. Estaba provista por un provisional que contaba con protección laboral reforzada.
7136	59947	VALLE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALLE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Instructor G01	VACANTE	VACANTE	VACANTE - VACANTE A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	Este IDP se encuentra vacante-vacante
1407	60211	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	Instructor G20	VACANTE	VACANTE	ENC. EDGARDO VILLALBA CC.8711005	Esta IDP se encontraba provista por encargo.
IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
6832	57107	VALLE	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	VALLE	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	Tecnico G01	VACANTE	VACANTE	VACANTE CON ENCARGO (JULIO VICENTE RODRIGUEZ BAUTISTA)	Este IDP se encuentra provista por encargo
4690	58718	HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	COMUNICACIÓN	HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Instructor G17	YONEID PATRICIA	VILLA GARCIA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
816	60142	ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECION Y MODA	CONFECIÓN INDUSTRIAL	ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECION Y MODA	Instructor G07	MAYDEE DEL SOCORRO	GUEVARA SANCHEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12966	61678	ANTIOQUIA	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAD Y LA CONSTRUCCION	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	ANTIOQUIA	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAD Y LA CONSTRUCCION	Profesional G04	VACANTE	VACANTE	VACANTE CON ENCARGO (LAMIA CECILIA REDONDO MENDOZA)	Esta IDP se encontraba provista por encargo.
5615	57029	QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL	Tecnico G03	VACANTE	VACANTE	VACANTE CON ENCARGO (ANDRES PULGARIN CARDENAS)	Esta IDP se encontraba provista por encargo.
4046	58529	CAQUETÁ	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	VENTAS	CAQUETÁ	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	Instructor G16	DIXON RAUL	RUEDA REYES	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
6101	59222	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	MECATRÓNICA	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	Instructor G13	EDWAR FABIAN	ANTURI OÑATE	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	Esta IDP se encontraba vacante vacante. El trabajador ya se encuentra en periodo de prueba
10878	58401	ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS	ANTIOQUIA	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	Instructor G14	ELIZABETH	BARRERA BELLO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
8923	60605	SANTANDER	CENTROAGROTURISTICO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	SANTANDER	CENTROAGROTURISTICO	Profesional G02	VACANTE	VACANTE	VACANTE - VACANTE RESOL 1-00571 DEL 23/04/2021	Este IDP se encuentra vacante-vacante
8265	59669	ANTIOQUIA	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	MECATRÓNICA	ANTIOQUIA	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	Instructor G16	JORGE HERNAN	VELEZ GALLEGO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
4729	58772	HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	MECATRÓNICA	HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	Instructor G11	JOSE CARLOS	CUDRIS CANTILLO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
4152	59608	CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	GESTIÓN DE MERCADOS	CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	Instructor G12	RICARDO ADOLFO	HERNANDEZ ACOSTA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
8014	58189	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	SOFTWARE	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	Instructor G11	EDGAR JOAQUIN	DELGADO ARIAS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
7036	59033	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	EMPENDIMIENTO	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	Instructor G11	NORLEIDA	CAMPO QUIROZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11622	58745	BOYACÁ	CENTRO DE GES. ADMIN. Y FORTALECIMIENTO EMPR.	COCINA	BOYACÁ	CENTRO DE GES. ADMIN. Y FORTALECIMIENTO EMPR.	Instructor G18	NANCY JOSEFINA	VARGAS SUAREZ	VACANTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	Esta IDP en la planta a agosto de 2021 se encuentra con nombramiento provisional
4531	59247	CORDOBA	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	CORDOBA	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA, LA TURISMO DE CORDOBA	Instructor G11	LUISA FERNANDA	CASTRILLON OSPINA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
5449	59486	N. SANTANDER	CENTRO DE LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	PERFORACIÓN	N. SANTANDER	CENTRO DE LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	Instructor G12	MARLON JULIO	BOHADA CORREA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
12643	59139	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	Instructor G18	ORLANDO	CASTRILLON GARCIA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
6176	60023	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	MADERA	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	Instructor G11	YORKI	BAYONA ESPINOSA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
13010	62056	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	Profesional G02	AYDA LUZ	MARULANDA CRUZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
13377	61860	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	Profesional G02	CESAR AUGUSTO	RAMOS REYES	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
4490	57116	CORDOBA	CENTRO AGROP. Y DE BIOTECNOL. EL PORVENIR	GESTIÓN CONTRACTUAL	CORDOBA	CENTRO AGROP. Y DE BIOTECNOL. EL PORVENIR	Tecnico G03	LUZ ADRIANA	ZAPATA GIRALDO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
1179	57116	ANTIOQUIA	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	GESTIÓN CONTRACTUAL	ANTIOQUIA	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Tecnico G03	CARMEN MÁBEL	GUALTERO JARAMILLO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
11701	59807	RISARALDA	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	RISARALDA	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G14	EDILBERTO	GUTIERREZ PUENTES	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
3536	59266	BOLÍVAR	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA	BOLÍVAR	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	Instructor G01	JULIO ROBERTO	ORELLÁN VILLALOBOS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12489	61037	CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	SALUD PÚBLICA	CHOCÓ	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	Instructor G10	ELENITH	MARTINEZ LOPEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11321	59266	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	Instructor G16	REGULO	CASTRO BARON	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12324	59891	CALDAS	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	CONTENIDOS DIGITALES	CALDAS	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	Instructor G19	OSCAR EDUARDO	SAENZ LEYVA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11278	58925	N. SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	GESTIÓN LOGÍSTICA	N. SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	Instructor G11	NATALIA ANDREA	FORERO ROJAS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
11063	61027	GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	CONTENIDOS DIGITALES	GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	Instructor G10	KARENTH GIORNEIDY	BUITRAGO BORRERO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12615	58168	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESAR. AGROIND. Y EMPRESAR.	GESTIÓN DOCUMENTAL	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESAR. AGROIND. Y EMPRESAR.	Instructor G19	LUCIDIA	GASCA COLLAZOS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12395	59590	CAUCA	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL	CONTENIDOS DIGITALES	CAUCA	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL	Instructor G09	JESUS ALEJANDRO	YEPES CADENAS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11893	59535	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	MINERÍA	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	Instructor G16	ANA JAKELINE	DIAZ MUNOZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11999	59471	VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	CONTACT CENTER Y B.P.O.	VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	Instructor G13	GLORIA CRISTINA	MORENO CARMONA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11911	59738	SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PESCADOS Y MARISCOS	SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	Instructor G08	LORENA	VALENCIA RODRÍGUEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
3205	59100	CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA	CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	Instructor G14	NESTOR TARSICIO	PASCUAS LEGUIZAMO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
4084	59972	PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE EQUIPO PESADO	PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	Instructor G17	LUIS	MONTAÑA CAMACHO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11062	60592	GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	GESTIÓN DOCUMENTAL	GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	Instructor G10	MILENA	QUINTERO MENZA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
7024	59775	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	CONTENIDOS DIGITALES	VALLE	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUANEVENTURA	Instructor G10	JUAN CARLOS	CASTRO GALVIS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
7529	59729	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	GESTIÓN LOGÍSTICA	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	Instructor G09	IVON SHIRLEY	GARCÍA SAN JUAN	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11808	60583	SANTANDER	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN	SANTANDER	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	Instructor G11	NAIR YIBETH	VALDEBLANQUEZ MARTINEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
11239	59019	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	CONTENIDOS DIGITALES	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	Instructor G09	ADELAIDA	CANO MOLINA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11240	59929	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	CONTENIDOS DIGITALES	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	Instructor G08	OSCAR ALONSO	VIVAS CERVANTES	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11236	59775	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	CONTENIDOS DIGITALES	ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	Instructor G11	ALEX FERNANDO	ZAPATA RIOS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
7352	60353	VALLE	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	VALLE	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	Instructor G10	WILFRED FERNANDO	VALERO CARDENAS	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12466	59031	CESAR	CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO	DISEÑO DE PRODUCTOS	CESAR	CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO	Instructor G11	OSCAR ANDRES	FERNANDEZ URREGO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11225	59873	ANTIOQUIA	CENTROTEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	BELLEZA	ANTIOQUIA	CENTROTEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	Instructor G01	NOHORA YOLANDA	TOLOZA LIZARAZO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
12659	58221	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	Instructor G15	YUDY	FALLA BOHORQUEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11214	60266	NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	NARIÑO	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	Instructor G14	ADRIAN	GOMEZ DIAZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12653	60918	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	CONTENIDOS DIGITALES	CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	Instructor G09	LUIS EDUARDO	VALLEJO SANCHEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12181	59775	VICHADA	CENTRO DE PROD Y TRANSF. AGROIND. DE LA ORINOQUIA	CONTENIDOS DIGITALES	VICHADA	CENTRO DE PROD Y TRANSF. AGROIND. DE LA ORINOQUIA	Instructor G14	HÉCTOR MAURICIO	CASTILLO ASTAIZA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12346	61037	CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	SALUD PÚBLICA	CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	Instructor G01	VACANTE	VACANTE	VACANTE - VACANTE	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
12844	58745	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	COCINA	ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	Instructor G04	IRLANDA YOHANA	RODRIGUEZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba

IDP	OPEC ELEGIBLE NOMBRADO	REGIONAL DONDE FUE PROVISTO	DEPENDENCIA DONDE FUE PROVISTO	ÁREA TEMÁTICA/PROCESO	REGIONAL DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	CENTRO DONDE SE ENCONTRABA LA VACANTE	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE ESTADO CARGO	NOTA SINDESENA
11461	59693	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	MINERÍA	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G09	JAVIER	RIOS CHAPARRO	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
10586	58848	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTENIDOS DIGITALES	DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Instructor G11	RIANA STELLA	ALVACHI ZARAI	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
11175	58772	CUNDINAMARCA	CENTRO INDUST. Y DESAR. EMPRES. DE SOACHA	MECATRÓNICA	CUNDINAMARCA	CENTRO INDUST. Y DESAR. EMPRES. DE SOACHA	Instructor G10	JAIRO	ESPINOSA DIAZ	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
6872	60224	META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	Instructor G10	OSCAR ALEXANDER	MONTOYA OSPINA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba
7829	59738	MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PESCADOS Y MARISCOS	MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	Instructor G03	WELLINGTON	CASTILLO VALENCIA	NOMBRAMIENTO PERIODO PRUEBA	en la planta a Agosto de 2021, la vacante se encuentra en periodo de prueba.

2. Ante la solicitud de las vacantes definitivas que se han generado en el año 2021, la dirección del SENA responde con el listado que se anexa a continuación. Con esta información se sugiere contactar y acompañar jurídicamente a los posibles elegibles que cuenten con listas de elegibles vigentes a la fecha de la generación de la vacante para realicen la respectiva acción judicial para acceder a estas vacantes.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
 Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

Id Planta	Opec Convocatoria 436	Descripción Cargo	Perfil Del Empleo	Fecha De Generación De Vacante
19	60542	Profesional G03	Gestión Contractual	Vacante Con Encargo Vacante - Vacante A Partir Del 25 De Julio De 2021
179	60600	Profesional G02	Gestión De Infraestructura Y Logística	Vacante - Vacante A Partir Del 8 De Febrero 2021
239	#N/D	Profesional G08	Gestión De Recursos Financieros	Vacante A Partir Del 01 De Agosto De 2021
283	#N/D	Profesional G07	Gestión Jurídica	Vacante A Partir Del 27 De Julio De 2021
1028	60515	Profesional G02	Direccionamiento Corporativo	Vacante A Partir Del 21 De Julio De 2021
2095	#N/D	Profesional G02	Programar, Gestionar Y Desarrollar Las Acciones Y Estrategias Necesarias Para La Evaluación Preventiva Y Disciplinaria De Los Funcionarios De La Entidad, De Acuerdo A Las Normas Aplicables Vigentes	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
7478	60502	Profesional G02	Gestión Del Talento Humano	Vacante A Partir Del 23 De Junio De 2021
8184	60494	Profesional G04	Gestión De Tecnologías De La Información	Vacante Con Encargo - Vacante A Partir Del 11 De Febrero De 2021
703	#N/D	Instructor G01	Diseño	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
725	#N/D	Instructor G01	Joyería	Vacante - Vacante A Partir Del 12 Agosto 2021
740	#N/D	Instructor G01	Confección Industrial	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
782	#N/D	Instructor G01	Operación De Maquinaria Pesada Para Excavación Y Movimiento De Tierra	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero De 2021
809	#N/D	Instructor G01	Esta Vacante Esta En Proceso De Revisión Por Parte De La Eni	Vacante - Vacante A Partir Del 18 Marzo 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

814	#N/D	Instructor G01	Diseño Mecánico	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
883	#N/D	Instructor G01	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 19 De Mayo De 2021
918	#N/D	Instructor G01	Logística Y Gestión De La Producción - Sistema Integrado De Gestión-	Vacante - Vacante A Partir Del 2 Julio 2021
997	#N/D	Instructor G01	Contact Center Y Bpo	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero De 2021
1067	#N/D	Instructor G20	Gestión Administrativa	Vacante - Vacante A Partir Del 29 Junio 2021
1142	#N/D	Instructor G01	Uso Final De La Energía Eléctrica	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
1172	#N/D	Instructor G01	Pedagogía Y Didáctica Para La Formación Profesional	Vacante- Vacante A Partir Del 24 De Mayo De 2021
1176	#N/D	Instructor G01	Esta Vacante Esta En Proceso De Revisión Por Parte De La Eni	Vacante-Vacante A Partir Del 2 De Marzo 2021
1194	#N/D	Instructor G01	Comunicación	Vacante - Vacante A Partir Del 14 De Enero De 2021
3871	57142	Tecnico G02	Gestión Contractual	Vacante - Vacante A Partir Del 20 De Mayo De 2021
8246	#N/D	Instructor G01	Forestal	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
8278	#N/D	Instructor G01	Sistema Integrado De Gestión	Vacante - Vacante A Partir Del 12 De Enero De 2021
8313	60070	Instructor G01	Interacción Consigo Mismo, Con Los Demás Y Con La Naturaleza	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Enero De 2021
8316	#N/D	Instructor G01	Contabilidad	Vacante - Vacante A Partir Del 17 De Mayo De 2021
8325	#N/D	Instructor G20	Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
8346	#N/D	Profesional G02	Gestión Contractual	Vacante - Vacante Partir Del 16 Junio 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

12978	62031	Profesional G03	Gestión De Instancias De Concertación Y Competencias Laborales	Vacante - Vacante A Partir Del 01 De Junio De 2021
1332	#N/D	Profesional G02	Formación Profesional	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Enero De 2021
1363	#N/D	Tecnico G03	Gestión Del Talento Humano	Vacante Con Encargo - Vacante A Partir Del 26 De Mayo De 2021
1374	59096	Tecnico G02	Gestión De Empleo, Analisis Ocupacional Y Empleabilidad	Vacante - Vacante A Partir Del 8 De Abril De 2021
1450	#N/D	Instructor G01	Seguridad Y Salud En El Trabajo	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Enero De 2021
1501	#N/D	Instructor G01	Sistema Integrado De Gestión	Vacante - Vacante A Partir Del 12 De Mayo 2021
1549	#N/D	Instructor G20	Madera	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
1617	#N/D	Instructor G01	Contabilidad	Vacante - Vacante A Partir Del 25 Enero 2021
8361	#N/D	Profesional G01	Gestión De Recursos Financieros	Vacante - Vacante A Partir Del 26 Mayo 2021
8403	#N/D	Instructor G01	Emprendimiento	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero De 2021
13019	61707	Profesional G02	Gestión De Emprendimiento Y Empresarismo	Vacante - Vacante A Partir Del 9/06/2021
145	#N/D	Profesional G04	Gestión De La Formación Profesional Integral Desarrollo Profesional Del Instructor - Escuela Nacional De Instructores	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
191	#N/D	Auxiliar G01	Auxiliar Conductor	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Enero De 2021
863	#N/D	Tecnico G03	Gestión Del Talento Humano	Vacante A Partir Del 08 De Julio De 2021
1502	59511	Instructor G01	Procesos Químicos Industriales	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
1683	62141	Profesional G03	Gestión De Formación Profesional Integral	Vacante - Vacante A Partir Del 31/07/2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

1770	#N/D	Oficinista G02	No Aplica Perfilación.	Vacante - Vacante A Partir Del 03 De Enero De 2021
1789	#N/D	Profesional G02	Gestion De Tecnologias De La Informacion	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
1792	61884	Profesional G02	Gestión De Formación Profesional Integral	Vacante - Vacante A Partir Del 19 Agosto 2021
1808	57107	Tecnico G01	Gestión De Recursos Financieros	Vacante - Vacante A Partir Del 9 Sept 2021
1895	#N/D	Profesional G01	Gestion Contractual	Vacante A Partir Del 31 De Julio De 2021
2221	#N/D	Instructor G01	Refrigeración, Ventilación Y Climatización	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Julio 2021
2592	#N/D	Instructor G01	Contenidos Digitales	Vacante - Vacante A Partir Del 28 Febrero 2021
2647	#N/D	Profesional G02	Gestion De La Infraestructura Y Logistica	Vacante - Vacante A Partir Del 28 Julio 2021
2700	58813	Instructor G01	Interacción Consigo Mismo, Con Los Demás Y Con La Naturaleza	Vacante - Vacante A Partir Del 05 Julio 2021
2756	#N/D	Instructor G01	Idiomas	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Enero De 2021
2800	#N/D	Instructor G20	Idiomas	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Enero 2021
2859	#N/D	Instructor G20	Software	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
2868	#N/D	Instructor G01	Software	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
2938	#N/D	Auxiliar G01	No Aplica Perfilación.	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
3021	#N/D	Instructor G01	Cocina	Vacante - Vacante A Partir Del 21 Marzo 2021
3103	#N/D	Instructor G01	Gestión De Mercados	Vacante - Vacante A Partir Del 17 De Enero De 2021
3761	#N/D	Oficinista G02	No Aplica Perfilación.	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Enero De 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

5057	#N/D	Profesional G02	Direccionamiento Estrategico	Vacante - Vacante A Partir 31 Marzo 2021
13321	61742	Profesional G04	Gestión De Formación Profesional Integral Desarrollo Profesional Del Instructor - Escuela Nacional De Instructores	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
13399	61539	Profesional G02	Gestión Certificación De Competencias Laborales	Vacante - Vacante A Partir Del 30/08/2021
13847	59971	Instructor G01	Mantenimiento Mecánico Industrial	Vacante - Vacante A Partir Del 01/06/2021
2345	#N/D	Instructor G01	Transporte Marítimo	Vacante - Vacante A Partir Del 15 Junio 2021
3462	#N/D	Tecnico G02	Gestion De La Formacion Profesional Integral- Apoyo A Las Coordinaciones Academicas	Vacante - Vacante A Partir Del 28 Febrero 2021
3611	#N/D	Auxiliar G01	No Aplica Perfilación.	Vacante - Vacante A Partir Del 24 De Enero De 2021
5379	58251	Tecnico G03	Gestión De Infraestructura Y Logística	Vacante - Vacante A Partir Del 19 Agosto 2021
12118	59065	Instructor G01	Materiales Compuestos Poliméricos	Vacante - Vacante A Partir Del 08 De Enero De 2021
13092	61961	Profesional G04	Gestión De Formación Profesional Integral Diseño Y Produccion Curricular	Vacante - Vacante A Partir Del 05 De Mayo De 2021
13109	61794	Profesional G04	Gestión De Emprendimiento Y Empresarismo	Vacante A Partir Del 26 De Julio De 2021
3666	#N/D	Auxiliar G01	Asistencial	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Septiembre 2021
3842	#N/D	Instructor G01	Mecanizado	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Septiembre 2021
8584	#N/D	Tecnico G03	Gestión De La Formación Profesional Integral	Vacante- Vacante A Partir Del 01 De Julio De 2021
11606	60549	Instructor G01	Joyeria	Vacante - Vacante A Partir Del 16 De Mayo De 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

13140	61298	Profesional G02	Gestión De Formación Profesional Integral - Bienestar Integral Al Aprendiz-	Vacante- Vacante A Partir Del 18 De Mayo De 2021
12318	59943	Instructor G01	Agricultura	Vacante - Vacante A Partir Del 16 Junio 2021
13169	61954	Profesional G02	Gestión De Formación Profesional Integral (Certificación Académica Y Registro Calificado, Gestion Academica)	Vacante - Vacante A Partir Del 7 Abril 2021
4225	#N/D	Instructor G01	Mantenimiento Mecánico Industrial	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
4238	#N/D	Instructor G01	Red: Materiales Para La Industria Madera. Area Temática Madera.	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Enero De 2021
7572	#N/D	Instructor G01	Diseño De Productos	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
13208	61389	Profesional G02	Gestión De Formación Profesional Integral (Certificación Académica Y Registro Calificado, Gestion Academica)	Vacante - Vacante A Partir Del 24 De Marzo De 2021
4390	#N/D	Instructor G01	Logistica Y Gestion De La Produccion/ Sistema Integrado De Gestión Y De La Calidad / Ejecución De La Formación Profesional Integral / Desarrollo Curricular/ Gestión De La Innovación Y La Competitividad	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Abril De 2021
4428	58217	Profesional G01	Direccionamiento Estratégico	Vacante - Vacante A Partir Del 6 Agosto 2021
3176	#N/D	Instructor G19	Guianza Turística	Vacante A Partir Del 05 De Julio De 2021
3404	#N/D	Instructor G01	Finanzas	Vacante - Vacante A Partir Del 23/04/2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

7299	#N/D	Instructor G01	Automatización Industrial	Vacante - Vacante A Partir Del 15 De Mayo 2021
8727	#N/D	Instructor G01	Finanzas	Vacante - Vacante A Partir Del 14 Mayo 2021
4668	#N/D	Instructor G01	Pendiente De Confirmar Perfilación	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
4684	#N/D	Instructor G01	Esta Vacante Esta En Proceso De Revisión Por Parte De La Eni	Vacante - Vacante A Partir Del 28 Febrero 2021
4838	#N/D	Instructor G01	Esta Vacante Esta En Proceso De Revisión Por Parte De La Eni	Vacante - Vacante A Partir Del 20 Abril 2021
11087	60986	Instructor G01	Contenidos Digitales	Vacante - Vacante A Partir Del 02 De Marzo De 2021
1325	#N/D	Secretaria G02	No Aplica Perfilación. Asistencial, Area Administrativa	Vacante - Vacante A Partir Del 31 De Marzo De 2021
5222	#N/D	Instructor G01	Gestión Administrativa	Vacante - Vacante A Partir Del 8 Mayo 2021
5358	#N/D	Instructor G01	Software	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero De 2021
5360	#N/D	Instructor G01	Software	Vacante - Vacante A Partir Del 15 Junio 2021
5096	57864	Tecnico G02	Gestión De Empleo, Analisis Ocupacional Y Empleabilidad	Vacante - Vacante A Partir Del 22 Agosto 2021
5451	139635	Instructor G01	Idiomas	Vacante - Vacante A Partir Del 29 De Julio De 2021
5471	#N/D	Instructor G01	Agricultura De Precision	Vacante - Vacante A Partir Del 23 Junio 2021
5641	60124	Profesional G01	Gestión Contractual	Vacante A Partir Del 19 De Agosto De 2021
1713	#N/D	Tecnico G02	Gestión De Recursos Financieros	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
5903	#N/D	Instructor G01	Salud Publica	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero 2021
5907	#N/D	Instructor G01	Gestión De Mercados	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

11706	59308	Instructor G01	Finanzas	Vacante - Vacante A Partir Del 2 De Mayo De 2021
5950	57464	Secretaria G02	Secretaria	Vacante - Vacante A Partir Del 6 Agosto 2021
6214	#N/D	Instructor G01	Pendiente De Perfilación	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Julio 2021
6222	#N/D	Instructor G01	Software	Vacante - Vacante A Partir Del 4 De Abril De 2021
6268	#N/D	Tecnico G02	Relacionamiento Empresarial Y Gestión Del Cliente	Vacante - Vacante A Partir Del 16 Agosto 2021
8896	#N/D	Instructor G01	Ambiental- Gestión Del Recurso Hídrico	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
13671	61664	Profesional G02	Gestión De Formación Profesional Integral (Certificación Académica Y Registro Calificado, Gestion Académica)	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Agosto 2021
3232	#N/D	Instructor G20	Gestión Logística	Vacante - Vacante A Partir Del 28 De Febrero De 2021
6361	#N/D	Tecnico G02	Servicio Médico - Gestión Del Talento Humano	Vacante - Vacante A Partir Del 07 De Junio De 2021
6512	#N/D	Instructor G01	Producción Industrial	Vacante - Vacante A Partir Del 30/03/2021
6552	#N/D	Instructor G01	Red De Conocimiento: Gestión Administrativa Y Financiera. Área Temática: Contabilidad	Vacante - Vacante A Partir Del 05 De Enero De 2021
8971	#N/D	Instructor G01	Esta Vacante Esta En Proceso De Revisión Por Parte De La Eni	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
6419	#N/D	Profesional G01	Gestión Contractual	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
6596	#N/D	Tecnico G01	Gestión De Recursos Financieros	Vacante A Partir Del 31 De Julio De 2021
6667	#N/D	Auxiliar G02	Auxiliar	Vacante - Vacante A Partir Del 8 De Abril 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

6697	#N/D	Tecnico G03	Gestión De Formación Profesional Integral	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
6719	#N/D	Profesional G10	Gestión De La Innovación Y La Competitividad	Vacante - Vacante A Partir Del 30 Junio 2021
6797	#N/D	Tecnico G01	Gestión De Formación Profesional Integral	Vacante - Vacante A Partir Del 30 De Junio De 2021
6981	#N/D	Instructor G01	Deporte	Vacante - Vacante A Partir Del 18 Julio 2021
6989	#N/D	Instructor G01	Seguridad Y Salud En El Trabajo	Vacante - Vacante A Partir Del 28 Febrero 2021
6991	#N/D	Instructor G01	Interacción Consigo Mismo, Con Los Demás, Con La Naturaleza Y Con La Trascendencia	Vacante - Vacante A Partir Del 31 Agosto 2021
8996	#N/D	Instructor G01	Ambiental- Gestión Del Recurso Hídrico	Vacante - Vacante A Partir Del 22 Marzo 2021
9007	#N/D	Profesional G02	Gestión Contractual	Vacante - Vacante A Partir Del 14 De Julio 2021
9302	#N/D	Auxiliar G01	No Aplica Perfilación.	Vacante - Vacante A Partir Del 4 De Junio De 2021
11552	58891	Instructor G13	Agroindustrial - Control De Calidad E Inocuidad	Vacante A Partir Del 29 De Julio De 2021
13761	61791	Profesional G02	Gestión De Instancias De Concertación Y Competencias Laborales	Vacante - Vacante A Partir Del 3 De Mayo De 2021
13792	61937	Profesional G10	Gestión De Formación Profesional Integral - Diseño Y Producción Curricular-	Vacante - Vacante A Partir Del 07 De Febrero De 2021
12175	59124	Instructor G01	Procesamiento De Alimentos - Panadería Y Repostería	Vacante - Vacante A Partir Del 12 Julio 2021
13828	61592	Profesional G03	Gestión De Formación Profesional Integral - Desarrollo Profesional Del Instructor - Escuela Nacional De Instructores	Vacante - Vacante A Partir Del 18 Abril 2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

3. Ante la solicitud de las vacantes temporales, responden con el siguiente listado. Con esta información se solicita que cada subdirectiva verifique que efectivamente estas vacantes continúan siendo vacantes temporales o cambió a una vacante definitiva.

REGIONAL	Descripción Centro de Costo	ID PLANTA	OPEC	Descripción Cargo	APELLIDOS ENCARGOS Y NP TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION JURIDICA	20	NO REPORTADO	Secretaria G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	44	60421	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	62	50282	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	76	NO REPORTADO	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	149	50267	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	243	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS	262	51078	Secretaria G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	268	NO REPORTADO	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO	272	60487	Profesional G08	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	294	60508	Profesional G08	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	297	60424	Profesional G07	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	309	60453	Profesional G07	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	313	60402	Asesor G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1760	USO LISTAS	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	2000	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4904	NO REPORTADO	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION JURIDICA	7793	61419	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	7851	48731	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7853	60595	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION JURIDICA	8173	44731	Profesional G05	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	8497	51095	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA GENERAL	9151	51068	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
DIRECCIÓN GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	9388	44757	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	411	57119	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECCION Y MODA	457	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DE CUERO	474	45091	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL	593	56956	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL	620	56955	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAD Y LA CONSTRUCCION	747	51095	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	COMPLEJO TEC, TURI Y AGROIND DEL OCIDENTE ANT	763	51039	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL	1733	56958	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO	4429	57152	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE COMERCIO	4950	NO REPORTADO	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL	5142	56957	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLOGICO	8355	51068	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

	AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO				
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	9359	57145	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL	11053	60016	Instructor G14	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DE CUERO	12524	61801	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
ANTIOQUIA	COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	13009	61800	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	1273	NO REPORTADO	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	1382	51153	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	1410	57785	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	1526	51025	Instructor G09	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	4776	51027	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	8384	59619	Instructor G15	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	9303	51086	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	9360	57237	Oficinista G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	12061	61001	Instructor G11	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	13064	61720	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	13066	61465	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	171	51049	Oficinista G03	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	DESPACHO DIRECCION	390	45057	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	DESPACHO DIRECCION	542	57512	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1677	NO REPORTADO	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	1782	NO REPORTADO	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	1793	60188	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	1794	NO REPORTADO	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	1811	60175	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1921	60094	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	2204	NO REPORTADO	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	2228	58394	Instructor G07	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	2494	57877	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	2830	TO	Aseador(a) G10	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	3074	59847	Instructor G10	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	3138	57599	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	3451	50995	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	13322	62089	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	13388	61863	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	13394	61900	Profesional G10	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO METALMECANICO	13422	61877	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	13423	57937	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
DISTRITO CAPITAL	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	13536	57965	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	4401	51125	Secretaria G04	VACANTE TEMPORAL
BOLÍVAR	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	8526	57628	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
BOLÍVAR	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	13093	61951	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
BOLÍVAR	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	13099	62069	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
BOLÍVAR	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	13108	61926	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO INDUST. DE MANTENIMIENTO Y MANUF.	1851	51032	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO DE DESAR. AGROP. Y AGROINDUSTRIAL	3682	NO REPORTADO	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO MINERO	3721	NO REPORTADO	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO INDUST. DE MANTENIMIENTO Y MANUF.	3811	51032	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO DE GES. ADMIN. Y FORTALECIMIENTO EMPR.	8479	51135	Instructor G12	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	3845	51081	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	DESPACHO DIRECCION	3858	57907	Secretaria G04	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION	3895	NO REPORTADO	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	3965	57177	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	7654	51086	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	8599	51089	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	8604	58472	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION	8626	61047	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION	13166	61870	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

CAQUETÁ	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA	8414	NO REPORTADO	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
CAUCA	DESPACHO DIRECCION	4206	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
CAUCA	CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL	5357	NO REPORTADO	Instructor G01	VACANTE TEMPORAL
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	8653	44780	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	13198	61719	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
CAUCA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	13205	61966	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
CORDOBA	DESPACHO DIRECCION	8525	57991	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
CORDOBA	CENTRO AGROP. Y DE BIOTECNOL. EL PORVENIR	8831	51088	Instructor G15	VACANTE TEMPORAL
CUNDINAMARCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1925	56987	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL	2270	44891	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
CUNDINAMARCA	CENTRO INDUST. Y DESAR. EMPRES. DE SOACHA	6650	57417	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
CUNDINAMARCA	CENTRO DE DESAR. AGROIND. Y EMPRESAR.	8317	51038	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
CUNDINAMARCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	8811	57006	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	4629	USO LISTAS	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	5965	51027	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
HUILA	DESPACHO DIRECCION	8744	60875	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	8756	60728	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	8766	44634	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	8773	60754	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

HUILA	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	13491	61577	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	13505	61696	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	4247	51025	Instructor G04	VACANTE TEMPORAL
GUAJIRA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	13452	61487	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
MAGDALENA	DESPACHO DIRECCION	4901	57055	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	4915	51027	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	7987	51089	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL
MAGDALENA	DESPACHO DIRECCION	9316	44739	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
MAGDALENA	CENTRO DE LOG. Y PROM. ECOTUR DEL MAGDALENA	12942	62016	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
META	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	1680	USO LISTAS	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
NARIÑO	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - LOPE	5263	NO REPORTADO	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
GUAJIRA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	5276	NO REPORTADO	Oficinista G02	VACANTE TEMPORAL
NARIÑO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	5324	51098	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL
NARIÑO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	13549	61718	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
N. SANTANDER	DESPACHO DIRECCION	5425	NO REPORTADO	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
N. SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	5426	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
N. SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	5443	58024	Profesional G06	VACANTE TEMPORAL
N. SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL	5491	51112	Instructor G13	VACANTE TEMPORAL



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

	DESARROLLO RURAL Y MINERO				
N. SANTANDER	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	5500	59519	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
N. SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	5577	59528	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
QUINDÍO	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN	5613	59784	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
RISARALDA	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL	1949	USO LISTAS	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	5817	57080	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	5840	NO REPORTADO	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
RISARALDA	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL	9464	NO REPORTADO	Secretaria G03	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	DESPACHO DIRECCION	99	50995	Auxiliar G01	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	3606	51068	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	6068	51135	Instructor G08	VACANTE TEMPORAL
BOYACÁ	CENTRO DE GES. ADMIN. Y FORTALECIMIENTO EMPR.	6171	58325	Instructor G19	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	6289	NO REPORTADO*N	Tecnico G01	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	8920	44482	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL
SANTANDER	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	13679	61345	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	6884	51088	Instructor G18	VACANTE TEMPORAL
TOLIMA	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	6421	NO REPORTADO	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

TOLIMA	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	6428	56992	Oficinista G02	VACANTE TEMPORAL
TOLIMA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	13731	61488	Profesional G03	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	6599	NO REPORTADO	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	6802	NO REPORTADO	Auxiliar G02	VACANTE TEMPORAL
CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION	6890	51088	Instructor G18	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	7262	57713	Tecnico G02	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	7697	51086	Secretaria G02	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	8906	51118	Tecnico G03	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	9029	51091	Instructor G11	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	9039	51039	Instructor G20	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	9237	44858	Profesional G02	VACANTE TEMPORAL
VALLE	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	13757	61821	Profesional G04	VACANTE TEMPORAL
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DE AMAZONAS	9118	56920	Profesional G01	VACANTE TEMPORAL

4. Ante la inquietud de las vacantes definitivas que cuentan con listas de elegibles vigentes la Dirección del SENA responde con el siguiente listado. Con esta información se solicita contactar y acompañar a los elegibles que se encuentran en estas listas de elegibles para que jurídicamente reclamen estas vacantes.



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

No.	OPEC CONVOCATORIA 436 VACANTE	VENCIMIENTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES/SITUACIÓN LISTA	ESTADO VIGENCIA
15	62097	26/11/2021	VIGENTE
16	61788	10/06/2022	VIGENTE
18	61848	11/03/2022	VIGENTE
19	61903	9/06/2022	VIGENTE
34	62141	30/12/2021	VIGENTE
35	61884	27/11/2021	VIGENTE
39	58813	17/03/2022	VIGENTE
44	61540	29/12/2021	VIGENTE
62	61954	29/01/2022	VIGENTE
97	61373	28/07/2022	VIGENTE

5. Ante la solicitud de las listas de elegibles que se encuentran vencidas, listas agotadas o listas insuficientes. Responden con el siguiente listado. Con esta información se solicita contactar a los trabajadores que solicitan movimientos al interior de la entidad (reubicaciones y/o traslados) que utilicen esta información en dado caso que se encuentren vacantes y sean de áreas temáticas o procesos similares.

OPEC CONVOCATORIA 436 VACANTE	VENCIMIENTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES/SITUACIÓN LISTA	ESTADO VIGENCIA
60542	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60600	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60515	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60554	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60502	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60494	29/11/2020	SIN VIGENCIA
58488	14/01/2021	SIN VIGENCIA
57142	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60012	14/01/2021	SIN VIGENCIA
60070	20/03/2022	LISTA AGOTADA
63920	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60019	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
58890	7/10/2021	SIN VIGENCIA
59253	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60070	20/03/2022	LISTA AGOTADA
62138	2/01/2022	LISTA AGOTADA
62075	4/12/2021	LISTA AGOTADA
62031	3/06/2022	LISTA AGOTADA
59096	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58951	30/09/2022	LISTA INSUFICIENTE
58951	30/09/2022	LISTA INSUFICIENTE
60902	14/01/2021	SIN VIGENCIA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

58951	30/09/2022	LISTA INSUFICIENTE
58951	30/09/2022	LISTA INSUFICIENTE
63946	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
61707	5/11/2020	SIN VIGENCIA
62063	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58613	14/01/2021	SIN VIGENCIA
59511	14/01/2021	SIN VIGENCIA
57107	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58557	14/01/2021	SIN VIGENCIA
63938	14/01/2021	SIN VIGENCIA
60545	6/01/2022	LISTA AGOTADA
63937	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59508	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
61742	8/05/2021	SIN VIGENCIA
61527	4/11/2021	LISTA AGOTADA
61980	10/03/2022	LISTA AGOTADA
61539	5/11/2020	SIN VIGENCIA
61764	5/11/2020	SIN VIGENCIA
59971	14/01/2021	SIN VIGENCIA
58251	7/10/2021	SIN VIGENCIA
59065	14/01/2021	SIN VIGENCIA
61961	5/11/2020	SIN VIGENCIA
61794	5/11/2020	SIN VIGENCIA
62011	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60318	14/01/2021	SIN VIGENCIA
63953	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
63964	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60549	13/02/2021	SIN VIGENCIA
61298	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58795	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
59943	14/01/2021	SIN VIGENCIA
61389	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58631	25/11/2021	LISTA AGOTADA
60222	14/01/2021	SIN VIGENCIA
60968	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
58217	5/11/2020	SIN VIGENCIA
57240	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
63950	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59403	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59262	26/10/2022	LISTA AGOTADA
59371	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
59880	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60119	14/01/2021	SIN VIGENCIA
59824	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
60986	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
62131	5/11/2020	SIN VIGENCIA
57864	30/09/2021	SIN VIGENCIA
58783	9/07/2022	LISTA AGOTADA



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

60124	29/07/2021	SIN VIGENCIA
59308	14/01/2021	SIN VIGENCIA
57464	16/12/2020	SIN VIGENCIA
57459	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
58519	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
63961	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59244	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
61664	5/11/2020	SIN VIGENCIA
60440	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
61026	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59474	14/01/2021	SIN VIGENCIA
57078	5/11/2020	SIN VIGENCIA
57091	5/11/2020	SIN VIGENCIA
58891	14/01/2021	SIN VIGENCIA
61852	5/11/2020	SIN VIGENCIA
61791	5/11/2020	SIN VIGENCIA
61937	5/11/2020	SIN VIGENCIA
59508	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
60720	14/10/2021	SIN VIGENCIA
56981	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
59473	7/10/2021	SIN VIGENCIA
56971	28/08/2021	SIN VIGENCIA
60601	Vacante Desierta	SIN VIGENCIA
56924	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
61023	EXCLUSIÓN DE ELEGIBLES	SIN VIGENCIA
60580	14/01/2021	SIN VIGENCIA
59124	14/01/2021	SIN VIGENCIA
61592	5/11/2020	SIN VIGENCIA

Atentamente,

(Original firmado por)

Aleyda Murillo Granados
Presidente

(Original firmado por)

Ruth González Galvis
Secretaría de Asuntos laborales,
seguridad y salud ocupacional



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 54 12 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org